

LA POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES MEXICANAS (2000-2015). Y SUS PUNTOS CIEGOS.

Maestra ÉRIKA SALDAÑA PÉREZ.

Facultad de Estudios Superiores Aragón. UNAM. México.

Profesora de Carrera de Pedagogía.

Mesa temática: 47 Puntos ciegos de la agenda feminista debate y propuestas de Políticas Públicas.

Resumen:

El trabajo expone un recorrido sobre las políticas públicas en materia de derechos y políticas para las mujeres mexicanas, desde el periodo del año 2000 al 2015. Utilizando los documentos oficiales constituidos por grupos políticos de mujeres y organismos federales. Con la intención de mostrar las construcciones que van componiendo los discursos y las prácticas en la vida sociocultural y política de mujeres y de hombres; así, como presentar algunos puntos ciegos de las políticas públicas.

En el caso de México, en cuanto a los derechos, políticas y espacios para las mujeres se han planteado varias reformas y se han abierto acceso a las mujeres en la vida política del país. Sin embargo, cabe destacar que estos avances han girado en torno a marcos jurídicos y de políticas públicas que si bien abren espacios de acción, también se legitima el cómo actuar en ese espacio de acción.

Las políticas públicas en materia de derechos para las mujeres pertenecen al campo de la igualdad y la equidad, lo que a su vez plantea el no reconocer las diferencias entre las mismas mujeres. Habrá que rescatar el señalamiento de Lamas (1996), y rescatar que la crítica y la praxis permiten dismantlar las estructuras de desigualdad de las mujeres y de los hombres, y como apunta Scott (1996), que la categoría de género permite hacer análisis del análisis. Ya que si bien no se trata de sumergirse en la igualdad, sino de reconocer las diferencias y tener igual derecho desde las diferencias de raza, género, culturales y educativas.

Palabras clave:

Políticas públicas, mujeres, derechos humanos, igualdad, equidad y diferencia.

Introducción

Hablar sobre los avances en materia de políticas públicas y derechos humanos en la mujer demanda realizar un estudio sobre el tema a partir de documentos oficiales, artículos y recorridos históricos para comprender los desplazamientos. Haciendo uso del comprender hermenéutico implica realizar un vaivén entre el pasado y el presente como horizonte de la situación. Lo que permite realizar un diálogo entre los textos y el intérprete para mostrar un horizonte, sus huellas en el presente y hacer visible lo invisible.

En México a partir de 1989 con la entrada al tratado de libre comercio y la modernización, la Secretaría de Gobernación y el Gobierno Federal comienzan a establecer la dirección de Derechos Humanos con la finalidad de crear una institución sólida que sirviera para proteger los derechos de los ciudadanos en 1900 se descentra y se constituye como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y hasta el 1992 se eleva en el rango constitucional su importancia.

Finalmente por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaría, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.¹

Actualmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo encargado de la defensoría y cumplimiento; atención a las quejas de violación y la elaboración de propuestas de atención en materia de los derechos humanos. Así mismo, cabe destacar que sus líneas de acción son discriminación, violencia de género, feminicidios, trata de personas, la igualdad y calidad de vida lo que ha introducido el trabajo de los derechos humanos para las mujeres. Este parte aguas en la historia de México hace que comiencen a crearse otras instituciones en apoyo a la mujer para que éstas accedan a sus derechos humanos en un contexto de equidad de género e igualdad de oportunidades.

... surge en el sentido de ampliar los mecanismos y las políticas públicas tendientes a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres, el primer gobierno democrático de la Ciudad de México crea, en mayo de 1998, el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER).

¹ Ver: www.cndh.org.mx.

Un año más tarde, el 11 de agosto, el gobierno capitalino emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual da a conocer en su artículo 129 la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

En enero del 2001, el Instituto se fortalece serle asignada la coordinación y operación del Sistema de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAMs), los cuales constituyen la representación del Inmujeres-DF en cada una de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

A través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga, en febrero del 2002, la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en la cual se constituye como organismo público descentralizado de la administración pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, quedando adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno local.²

Estas dos instituciones en conjunto con las organizaciones civiles, investigadoras y Poder Legislativo establecen un diálogo en materia de derechos, equidad e igualdad para las mujeres.

Las políticas públicas y el marco jurídico.

Un recorrido por el periodo del 2000 al 2015.

En México a partir de 1989 en relación con la ONU se constituyen pactos a favor de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se van gestionando la creación de instituciones correspondientes a la atención y resolución de las problemáticas de desigualdad y violencia contra las mujeres.

En el documento “Informe de México: avances y desafíos en materia de derechos humanos (2011), publicado por la Secretaria de Relaciones Exteriores, en su capítulo 2. Los derechos de las mujeres y el combate a la violencia de género. Menciona que a lo largo de 10 años se han realizado leyes y reglamentos para la atención e inclusión de las mujeres a la vida social.

A principio del 2000 se modifica y se crea un marco jurídico que establece leyes y reglamentos para enfrentar la discriminación y violencia contra las mujeres. En el 2006 se

² Ver: www.inmujeres.

crea la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En 2007 Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el 2008 se crea su Reglamento. En el 2007 se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y en el 2009 se hace su Reglamento.

A demás menciona que la construcción de las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres surge de dos grandes problemáticas nacionales: La desigualdad, que provoca agresión, discriminación, hostigamiento, hasta feminicidios; y la violencia de género la cual es económica, emocional, física y sexual.

Desde estas dos grandes problemáticas, surge la discusión que hasta la fecha se sigue señalando en las políticas y en las instituciones; lo que ha construido que se creen desde las leyes y sus reglamentos, una serie de programas para el logro de la equidad y la igualdad de las mujeres.

Señalamientos relevantes de las Leyes y Reglamentos

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003). El principio de no discriminación será entendido como:

... toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas...³

Para prevenir la discriminación se crea en el 2003 (CONAPRED) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo social, cultural y democrático del país, formulando y promoviendo políticas públicas para la igualdad de oportunidades y programas para la no discriminación. Este Consejo está conformado por una asamblea consultiva que es el órgano de opinión, asesoría y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseñan en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

La Asamblea Consultiva estará integrada por no menos de 10 ni más de 20 personas representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica que, por su

³ Informe de México: Avances y desafíos en materia de derechos humanos. 2011. México, Secretaria de Relaciones Exteriores, p. 392

experiencia o especialidad puedan contribuir a la prevención y eliminación de la discriminación y a la consolidación del principio de igualdad real de oportunidades. La Asamblea no podrá estar integrada con más del 50 por ciento de personas del mismo sexo.⁴

La CONAPRED tiene una plataforma educativa a distancia llamada Conéctate, la cual forma parte de un programa educativo que tiene la intención de promover y sensibilizar sobre el derecho a la no discriminación y sobre el derecho a la igualdad, al personal de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil y población en general. *“Durante el 2014 Conéctate registró 54 mil 664 personas inscritas en sus cursos en línea, de las cuales 30 mil 797 son mujeres y 23 mil 867 son hombres; de este total, 40 mil 425 son servidores públicos, 22 mil 023 mujeres y 18 mil 402 hombres.”*⁵

Datos del INEGI [2014], señalan que en México hay 57.5 millones de mujeres, de un total de 112.3 millones de personas y pese a que son más del 50 por ciento de la población mexicana, siguen siendo consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad. Esto debido a que la discriminación que viven por ser mujeres ocasiona múltiples violaciones a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

El Conapred es la instancia rectora que vigilara el cumplimiento y seguimiento de las diversas líneas de acción del Pronaind 2014-2018 de parte de todas las dependencias de la APF, así como de los poderes Judicial y Legislativo y del ámbito estatal y municipal, para que así la garantía del ejercicio del derecho a la no discriminación y la perspectiva de igualdad sea un eje transversal del gobierno mexicano.⁶

Ley general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres nace en el 2006, posteriormente, en el 2010 el Programa de Asuntos de la Mujer se fusionó al PIMH, modificándose el nombre a Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Esta Ley tiene como finalidad el empoderamiento de la mujer a través de mecanismos y lineamientos para el cumplimiento de la igualdad en los sectores público y privado y sus ejes en la que se circunscribe la Ley son: la vida económica, participación política y representación política; acceso y disfrute de los derechos sociales; la vida civil,

⁴ Ver: www.conapred.org.mx.

⁵ Consejo Nacional para Prevenir la discriminación. 2015. Boletín de prensa, 004/2015. México, CONAPRED.

⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 2015. Boletín de prensa, 019/2015. México, CONAPRED.

diversificación de roles y eliminación de estereotipos; derechos a la información y la participación social.

Respecto a la promoción y difusión, el PAMIMH organiza foros e imparte cursos, pláticas, talleres y conferencias de capacitación sobre temas de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres. Esto, con la finalidad de sensibilizar tanto a los servidores públicos, como a la población en general en la materia.⁷

En el informe 2007 de la CNDH en materia de Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se destaca que en 1995 se crea el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, en 1998 se creó la Comisión Nacional de la Mujer como uno de los 15 órganos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, otorgándole atribuciones y funciones específicas en materia de políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel federal y estatal, y como organismo responsable de coordinar el Programa Alianza para la Igualdad. Y en el 2001 fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) 2001-2006.

INMUJERES (2001), es creado para mantener y crear una política pública de calidad y equidad de género que radique la violencia de género y promueva la igualdad de las mujeres y los hombres. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2007, promueve la vida libre de violencia de las mujeres en materia de educación, salud y administración; así como, la erradicación de la violencia feminicida y conductas misóginas.

En el Inmujeres nos comprometemos a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y satisfacer los requisitos de nuestras(os) clientes y beneficiarias(os) mediante el Sistema de Gestión y la mejora continua; así como propiciar un trabajo libre de violencia, que garantice el respeto, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos entre mujeres y hombres.⁸

Actualmente la institución cuenta con un Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD). - El cual merece un análisis específico y que se hará en el siguiente apartado -.

⁷ Acciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Materia de Igualdad y Asuntos de la Mujer. 2015. México, CNDH.

⁸ Ver: www.inmujeres.

INMUJERES trabaja junto con BANAVIM con el propósito de dar atención y asistencia a las víctimas de violencia. Dentro de su Página web, el BANAVIM (2010), maneja que el total de casos registrados a nivel nacional sobre violencia hacia las mujeres hasta el 2015, son los siguientes: 85849 casos, de los cuales 20085 son agresoras y 32779 son agresores.

El BANAVIM contiene información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial bajo las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, de la comunidad, incluida la violencia feminicida y de género, así como de la delincuencia organizada y de trata de personas... el banco tiene como objetivo general administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos,...

En el 2007 se realiza un decálogo por la equidad de género:

1. Impulsar la capacitación en materia de políticas públicas con perspectiva de género a todo el personal que labora en las dependencias a nuestro cargo.
2. Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos en el comité intersecretarial, la red de enlaces de género y el comité interdelegacional de género, para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México.
3. Rendir cuentas a la ciudadanía de los avances logrados, así como de los obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas como eje rector de un gobierno transparente y democrático.
4. Asignar presupuestos con perspectiva de género que permitan ejecutar los programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a los beneficios del desarrollo.
5. Impulsar acciones permanentes al interior de cada dependencia para prevenir, atender, sancionar y erradicarla violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura de la denuncia.
6. Avanzaren la implementación de acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una justicia pronta y expedita, que les permita gozar a ellas y a sus familias de una Ciudad segura, amable, que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la libertad.

⁹ Ver: www.banavim.

7. Crear condiciones para el goce y disfrute de un medio ambiente y desarrollo sustentable que contribuya a elevar la calidad de vida de las mujeres y sus familias a través de servicios e infraestructura urbana así como a ampliar la cobertura de los servicios de salud integral, con calidad, calidez y accesibilidad económica, especialmente los relativos a la salud sexual y reproductiva.
8. Impulsar una cultura de equidad entre los géneros y de no discriminación con programas recreativos, culturales y educativos que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos, al acceso a la producción artística y cultural, así como a reducir el analfabetismo, la deserción escolar y la incorporación de las mujeres a la educación media superior y superior, especialmente en las zonas de mayor marginalidad.
- 9 Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que mejoren la situación económica de las mujeres con programas que disminuyan sus condiciones de marginación y pobreza a través del fomento al empleo y capacitación para el trabajo, la creación de redes comerciales y planes de ahorro y crédito.
10. Fortalecer la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada y mantener una relación de corresponsabilidad con el movimiento amplio de mujeres y feminista.¹⁰

En el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 incorpora la perspectiva de igualdad y calidad para todas y todos y el Plan 2007-2012 incorpora la perspectiva de género como el marco de una política transversal denominada igualdad de oportunidades cuestiones de política pública del periodo anterior. La política pública igualdad de oportunidades comprende la atención y la creación de programas en la superación de la pobreza, salud, transformación educativa, pueblos indígenas, grupos vulnerables; familia, niños y jóvenes, cultura, arte, deporte, y recreación e igualdad entre mujeres y hombres.

...El Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Este último tipo de acciones se llevan a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en México. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas

¹⁰ Informe Público. 2010. En www.inmujeres.

las mexicanas. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan...¹¹

Cabe destacar como para concluir este apartado que aproximadamente del 2000 al 2007 se realiza un cambio en materia jurídica para el reconocimiento de las mujeres, su igualdad, equidad y derechos; y esto hace el inicio de una cierta conquista del espacio público para las mujeres. Para construir políticas públicas y brindar la atención a la igualdad de oportunidades, la no discriminación, se asume un principio de igualdad entre mujeres y hombres desde lo económico, lo laboral, lo educativo, lo social, lo político; creando así programas nacionales con perspectiva de género. Ante esto se conforman instituciones tales como: INMUJERES, FEVIMTRA, CONAVIM, CDI., con el apoyo de PGR y la SEGOB. Las acciones de éstas discurren en la construcción de programas para la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.¹²

PROGRAMA PROIGUALDAD 2013-2018.

El programa Proigualdad tiene la finalidad de promover los derechos humanos de las mujeres y el combate a la violencia de género. Promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres desde la perspectiva de género como una estrategia transversal en todas las dependencias de la administración pública federal. Con la intención de incorporar en sus acciones y políticas a las mujeres de lleno a la vida nacional. Este programa establece una relación de los derechos humanos de las mujeres haciendo vales las garantías a las que el marco normativo y legislativo establece.

El objetivo de Proigualdad es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012. En <http://pnd.calderonpresidencia.gob.mx/deoportunidades>.

¹² Programa Proigualdad. Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Fortalecimiento para la transversalidad de la perspectiva de género. Cultura institucional de la administración pública federal. Programa equidad de género en el poder judicial de la federación. Programas por la SEP: PREVIOLEM Y PROMAJOVEN, así como contenidos pedagógicos con enfoque de género en los libros de texto gratuito. Programas con apoyo del CONACYT y de la OIE.

en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.¹³.

El documento data que debido a las investigaciones realizadas sobre desigualdad y la violencia hacia las mujeres –aún en la actualidad y pese a la creación de nuevas leyes, instituciones y programas--, el gobierno federal e instituciones se ven en la necesidad de establecer la perspectiva de género como una estrategia transversal, la cual consiste en ser un *“método de gestión pública que permite agregar un valor a las políticas públicas, así como el cumplimiento de los derechos humanos, la sustentabilidad y la igualdad”*.

El Proigualdad plantea lograr la igualdad entre mujeres y hombres, eliminar la violencia contra las mujeres y construir un cambio cultural en los individuos sociales, lo cual hará prevalecer una cultura en derechos humanos, de igualdad y sin discriminación. Una ciudadanía participativa y una sociedad inclusiva. *“La transversalidad de género obliga a explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres;... reconocer las diferencias entre mujeres y hombres, identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas”*.¹⁴

El programa esboza un diagnóstico sobre la situación actual de las mujeres y niñas de México, y a la vez plantea desafíos en materia de igualdad e inclusión de las mujeres a la vida social, política, educativa, económica. El programa desarrolla acciones para la igualdad y disminución de la violencia en los rubros de:

1.- Políticas culturales y medios de comunicación.

Pretende plantear políticas públicas para los medios de comunicación y cultura con la finalidad de incidir en la modificación del imaginario social de las mujeres. La industria cultural tendrá que incluir la perspectiva de género en imágenes y contenidos, ya que en la actualidad la cultura de masas tiene demasiados contenidos sexistas y discriminatorios.

2.- Igualdad jurídica y erradicación de la violencia.

Se trata de procurar e impartir la ley de igualdad de derechos para las mujeres; aplicando la ley en casos de discriminación, violencia y trata de personas.

3.- Autonomía económica.

¹³ Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. DOF: 30/08/2013. En www.inmujeres.gob.mx

¹⁴ *Ibíd.*

Se pretende generar políticas públicas que apoyen el desarrollo del trabajo remunerado con protección social para las mujeres, mediante garantizar por vía la ley federal del trabajo el cumplimiento de la igualdad salarial, eliminar el acoso y hostigamiento sexual, erradicar la discriminación por embarazo o maternidad.

4.- Bienestar y desarrollo humano.

Generar políticas públicas de salud, educación, vivienda y progreso urbano-social para las mujeres, para ello es necesaria la inclusión del desarrollo humano que reconoce oportunidades, capacidades y niveles de bienestar de igualdad entre mujeres y hombres.

5.- Participación política y social.

Involucrar a las mujeres en puestos de toma de decisiones dentro de instituciones gubernamentales e instituciones educativas.

Estas cinco acciones llevan un marco jurídico y una planeación de las estrategias y acciones que cada institución organismo o dependencia deben realizar para una igualdad sustantiva.

Puntos ciegos.

Hacer un análisis del planteamiento de las políticas públicas en materia de derechos y políticas para las mujeres mexicanas desde el periodo 2000-2015; permite reconocer dos prioridades temáticas: la igualdad y la equidad.

La igualdad y la equidad como dos categorías desarrolladas a lo largo de quince años dentro de las políticas públicas han mostrado un desarrollo jurídico, administrativo y estratégico, que involucra a la comunidad, a la sociedad en general y a las instituciones. El desarrollo de la igualdad y la equidad desde este sentido priorizan una disminución en la violencia, acoso e injusticias para con las mujeres; así mismo atender las situaciones de la discriminación y feminicidios, trata de mujeres y niñas.

En realidad la problemática sobre los derechos y políticas para las mujeres mexicanas es sumamente compleja, ya que remite a establecer diferencias y diversidades culturales a las que pertenecen las mujeres. Hasta el día de hoy las políticas públicas dejan muchos entornos y problemáticas sin reconocer y pensar; por lo que muchos casos no son rescatados y atendidos en materia de política, de leyes y de reconocimiento sociocultural.

Si bien los informes señalan que la desigualdad en la que las mujeres se ven sumergidas es uno de los factores que provocan agresión, discriminación, hostigamiento y feminicidios y el otro factor, la violencia simbólica, emocional, física, económica y sexual provocan situaciones de desventaja para el desarrollo integral de las mujeres. Ante esto, cabe destacar que aun teniendo ubicado el factor que genera crisis y descomposición sociocultural, en realidad no hay política educativa, ni laboral, ni pública que desarrolle una planeación democrática y totalizadora para la disminución o enfrentamiento a la desigualdad sociocultural en las mujeres.

Aunque CONAPRED es la institución encargada de generar programas para la prevención y erradicación de la discriminación; hasta el día de hoy hay un alto índice de violaciones a los derechos de las mujeres y un alto índice de feminicidios; así como, una exigencia sociocultural autoritaria, viril y machista para los hombres. Si bien Lamas (1996), menciona que la cuestión de las mujeres (genero) es sociocultural y por tanto, un problema político de poder opresivo para con las mujeres. También habrá que añadir que es un poder opresivo demandante de subjetivaciones específicas tanto para mujeres como para hombres.

La política hegemónica no sólo crea la oposición entre mujeres y hombres, sino que también constituye demandas de estilos de vida, comportamientos, sentimientos y acciones; es decir, demandas de subjetivación específicas y homogéneas para mujeres y hombres, lo que estandariza y ritualiza los comportamientos, las acciones, los sentimientos y de esta manera se normaliza la discriminación y la violencia.

Bibliografía.

Hierro, Graciela. (1999). "la identidad femenina". En Aguilar, M. (comp.), *Límites de la subjetividad*. Pp. 221- 229. México, Fontamara-UNAM.

Lamas, Marta. (comp.) (1996). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG-Porrúa.

Acciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de igualdad y asuntos de la mujer. (2015). En Línea <<http://www.cndh.gob.mx>>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Boletín de prensa 004/2015. En Línea <http://www.conapred.gob.mx/index.php?contenido=boletin&id=740&id_opcion=103&op=2mx>.

-----Boletín de prensa 019/2015. En Línea <http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=755&id_opcion=103&op=2>

Informe de México: Avances y desafíos en materia de Derechos Humanos. (2011). México, Secretaria de Relaciones Exteriores. Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, 2011-09-09. En Línea <<https://www.upr-info.org/followup/assessments/session17/mexico/Mexico-InformHR>>.

<<http://www.ijf.cjf.gob.mx>>.

Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. Documento oficial. En Línea <http://pnd.calderonpresidencia.gob.mx/de_oportunidades>.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. (DOF: 30/08/2013). En Línea <<http://www.inmujeres.gog.mx>>.

<<http://www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx/banavim/>>.